



PERÚ

Ministerio de
Transportes y
Comunicaciones

Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en
Telecomunicaciones

FONDO DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO COD:

PROCEDIMIENTO DE CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLAS ANTONIO ESLOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC / 01

Reg. N°

0891
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 DIC. 2017

Lima - Perú
2017



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código:

Versión: 01

Fecha:

Página: 2 de 9

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | FINALIDAD | 03 |
| 2. | OBJETIVO | 03 |
| 3. | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 03 |
| 4. | BASE LEGAL | 03 |
| 5. | DEFINICIONES Y ABREVIATURAS | 03 |
| 6. | CONSIDERACIONES GENERALES | 04 |
| 7. | DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO | 07 |
| 8. | FLUJOGRAMA | 08 |
| 9. | INDICADORES Y REGISTROS | 09 |
| 10. | CONTROL DE CAMBIOS | 09 |

9

ANEXOS

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

[Handwritten signatures and initials]

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015-MTC / 01

Reg. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 DE OCTUBRE DE 2017

| | |
|---|--|
| Elaborado por: | Revisión y Conformidad: |
| TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores | <i>[Handwritten signature]</i> <i>[Circular stamp: Informática FITEC]</i> |



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código:
Versión: 01
Fecha:
Página: 3 de 9

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos internos que sirvan de instrumentos para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FITEL, a través del componente "Información y Comunicación".

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

2. OBJETIVO

29 DIC. 2017

NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC / 01

El presente procedimiento tiene como objetivo contribuir al establecimiento y fortalecimiento de políticas y procedimientos de control interno sobre la información, que conduce al logro de los objetivos institucionales y la cultura institucional de control.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento para todas las áreas de FITEL, que se involucren de forma directa o indirecta con las actividades desarrolladas en este documento.

4. BASE LEGAL

La siguiente documentación ha sido utilizada como referencia para la elaboración del presente documento o contiene disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen requisitos del mismo.

4.1 Normativa

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- c) Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- d) Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba las Normas de Control Interno.
- e) Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de este procedimiento se aplican las siguientes definiciones y abreviaturas:

- **Calidad de Información:** según lo que plantea la norma ISO 9000:2000, calidad: "Es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos (necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria)".
- **Suficiencia de la Información:** se le considera como la proporción directa a las necesidades que el usuario demanda de ésta. No obstante, es imposible satisfacer los requerimientos de cada quien en particular, por lo mismo es importante que la información al público en general, contenga suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los interesados estén fundadas.

| | |
|---|-------------------------|
| Elaborado por: | Revisión y Conformidad: |
| TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores | |



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código:
Versión: 01
Fecha:
Página: 4 de 9

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
NICOLÁS ANTONIO ESLOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2013-MTC/01
Reg. N°
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013

| ABREVIATURAS | |
|--------------|--|
| MAPRO | Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos |
| FITEL | Fondo de Inversión en Telecomunicaciones |
| ST | Secretaría Técnica |
| ADM | Coordinación Administrativa |
| ASL | Área Asesoría Legal |
| GT | Gestión Tributaria |
| CP | Conectividad Pública |
| AFP | Área de Formulación de Proyectos |
| APR | Área de Promoción de Proyectos |
| ASP | Área de Supervisión de Proyectos |

6. CONSIDERACIONES GENERALES

La calidad y suficiencia de la información que se genera y comunica en el FITEL, se refleja en:

6.1 Tipos de Información a considerar:

a) La información tecnológica:

Es aquella que se brinda por medio de los sistemas informáticos, a través de los canales de información sistematizados de la Entidad o de aplicativos informáticos como el SIAF, SIGA, u otros sistemas que sirvan de transmisión de información.

b) La Información gerencial:

Es la información que se presenta a la Alta Dirección en forma periódica o eventual, para la toma de decisiones.

c) La información electrónica:

Es la que se genera a través del correo electrónico o intranet institucional, en la comunicación interna (entre servidores del FITEL) y externa (usuarios externos y público en general) siendo válida para todos los efectos legales y administrativos.

d) La información objetiva:

Es la que se genera y desarrolla en interacción directa con los usuarios del FITEL, a fin de cumplir la misión y visión institucional, como una entidad pública al servicio del ciudadano.

6.2 Lineamientos específicos:

a) El personal directivo, funcionarios y servidores deben asumir que los datos y la información, así como los procesos que los crean, almacenan, procesan y utilizan son de propiedad del FITEL y que su uso compartido dentro de la misma, así como con terceros, deberá ser sometida a consideraciones legales o de privacidad. (se debe precisar que el FITEL cuenta con una unidad compartida W, el cual tiene la protección necesaria ante cualquier tipo de incidencia "borrado de archivos, sabotajes, etc.", ya que el Backup en este fileserver es constante.

| | |
|---|-------------------------|
| Elaborado por: | Revisión y Conformidad: |
| TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores | |

29 DIC. 2017

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 714-2015-MTC / 01



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código:
Versión: 01
Fecha:
Página: 5 de 9

- b) Las áreas del FIDEL son responsables de mantener un inventario actualizado de los datos o información de su disponibilidad, así como informar sobre la calidad de los mismos.
- c) En el almacenaje y procesamiento de datos se supervisará que el registro y los procedimientos minimicen la redundancia de información, salvaguarden los datos de daños o accesos no autorizados y conforme se detecten correctivos se debe promover su mejora inmediata.
- d) El personal con asignación de usuarios para acceso a los sistemas de información, debe trabajar y coordinar con los suministradores de esta información cuando no sea clara y/o suficiente para fines que se le requiere, con el propósito de proporcionar retroalimentación, asegurando que los datos se interpreten correctamente y que se utilizan solo para los fines del FIDEL, protegiendo los derechos de los usuarios y servidores públicos, entre otros, en relación con la privacidad de la información.
- e) Los documentos generados por usuario de FIDEL deberán almacenarse en la unidad de almacenamiento de información compartida W, para su protección necesaria ante cualquier tipo de incidencias (borrado de archivos, sabotajes, etc).

6.3 Aplicación de métricas para la calidad de la información:

a) Subjetivas:


- Considerar los requisitos legales que comprende la generación de información (de acuerdo a las competencias del área) sobre la base de suministros brindados por fuentes externas o internas de la entidad.
- Verificación de la congruencia de la información, cautelando que sea útil y que cumpla las expectativas para la cuales es generada.
- Supervisión del producto de información generada por el inmediato superior, con la finalidad de detectar posibles errores o carencia de contenido en la información generada.

b) Objetivas Independientes de la Aplicación:

Por la naturaleza de la información de carácter y/o tratamiento general, se podrá optar por los siguientes tratamientos:

- La detección de errores de forma y fondo deben ser detectados a cualquier nivel del proceso de generación de información y deben ser reportados al nivel que corresponda (generación, revisión o autorización), a fin de prevenir malas interpretaciones del contenido de la información u otros perjuicios sobre el producto de información generada.
- Los errores detectados tanto en la forma como en el fondo de la información generada, deben ser corregidos e informados de forma explícita y mediante documento formal cuando este amerite, a fin de sentar precedentes para prevenir la redundancia de errores.
- Todo error detectado por el usuario final de la información, cuando esta haya cumplido su correspondiente proceso (generación, revisión y aprobación) y que sea materia de reclamo o acto en contra de la institución, se deberá remitir a su fuente generadora, a fin de obtener un análisis completo de las causas por las cuales la calidad, suficiencia, características legales u otros elementos de su generación, han sido observados.

| | |
|---|---------------------------------|
| Elaborado por: TORALVA & ASOCIADOS S.C. Audidores - Consultores | Revisión y Conformidad: |
|---|---------------------------------|

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información | Código: |
| | | Versión: 01 |
| | | Fecha: |
| | | Página: 6 de 9 |

c) **Objetivos Dependientes de la Aplicación:**

Por la naturaleza de la información de carácter y tratamiento específico, cada área y servidor público, deberá tomar acciones respecto a sus funciones inherentes, para la generación, revisión y/o aprobación de información y su tratamiento, sea esta de uso interno o con fines objetivos para los usuarios de la entidad.

6.4 De las responsabilidades:

a) Todas las áreas del FITEL son responsables de la evaluación permanente de las características, plazos legales y calidad de la información que generan de acuerdo al marco legal vigente aplicable a sus competencias.

b) Todas las áreas del FITEL deberán cautelar que la información que se genere, almacene, divulgue o que se use para fines institucionales, respete los principios de la privacidad de la información y su confidencialidad.

g

g

g

*all
yep*

M.R.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones


NICOLÁS ANTONIO ESLOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR

R.M. Nº 714-2015-MTC/01

Reg. Nº

0891
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 DIC. 2017

| | |
|---|---|
| Elaborado por: | Revisión y Conformidad: |
| TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores |  |



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código: _____
 Versión: 01
 Fecha: _____
 Página: 7 de 9

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
 NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01
 Reg. N° 0801
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

| Proveedor | Entrada | Descripción de actividades | | Responsable | Ejecutor | Condiciones | Salida | Destinatario |
|---|--|---|--------------------------|-------------|--|--------------|--|---|
| | | Actividades | Unidad Organizacional | | | | | |
| Usuarios, público en general, servidores y otros. | Suministros de información | Recepcionar fuentes de información. | Todas las Áreas del FTEL | 01 | Servidor que recibe o genera la información | Verificación | Información recepcionada | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Información recepcionada | Revisar y verificar que la información sea útil. | Todas las Áreas del FTEL | 02 | Servidor que recibe o genera la información | Verificación | Información revisada y verificada | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Información revisada y verificada | Generar información a partir de los suministros para fines internos y/o externos. | Todas las Áreas del FTEL | 03 | Servidor que recibe o genera la información | | Generación de información | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Información generada | Revisar el contenido de la información generada, haciendo uso de las métricas objetivas y/o subjetivas. | Todas las Áreas del FTEL | 04 | Inmediato superior del servidor que genera la información | Revisión | Revisión del contenido de información | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Información revisada | Existen observaciones? De no contener observaciones, pasar a la siguiente actividad; caso contrario, continuar en la actividad 08. Continuar con el trámite correspondiente de la información generada, de ser necesario someter a una segunda revisión. | Todas las Áreas del FTEL | 05 | Inmediato superior del servidor que genera la información | | | |
| Todas las Áreas del FTEL | Información con aceptación de revisión | Verificar plazos legales de generación, revisión, aprobación y/o reporte de la información. | Todas las Áreas del FTEL | 06 | Inmediato superior del servidor que genera la información | Revisión | Información con aceptación de revisión | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Información con aceptación de revisión | Aprobación de información para ser utilizada con propósitos internos y/o externos. Fin del procedimiento. | Todas las Áreas del FTEL | 07 | Titular del Área o responsable del proceso que genera o revisa información | Autorización | Información autorizada | Usuarios, público en general, servidores y otros. |
| Todas las Áreas del FTEL | Revisión del contenido de información | Informar correctivos que aseguren la calidad de la información | Todas las Áreas del FTEL | 08 | Inmediato superior del servidor que genera la información | | Correctivos informados | Todas las Áreas del FTEL |
| Todas las Áreas del FTEL | Correctivos informados | Dejar registros de errores u omisiones encontradas al generar información. Retornar a la actividad 02. | Todas las Áreas del FTEL | 09 | Inmediato superior del servidor que genera la información | | Correctivos informados | Todas las Áreas del FTEL |

Elaborado por: _____

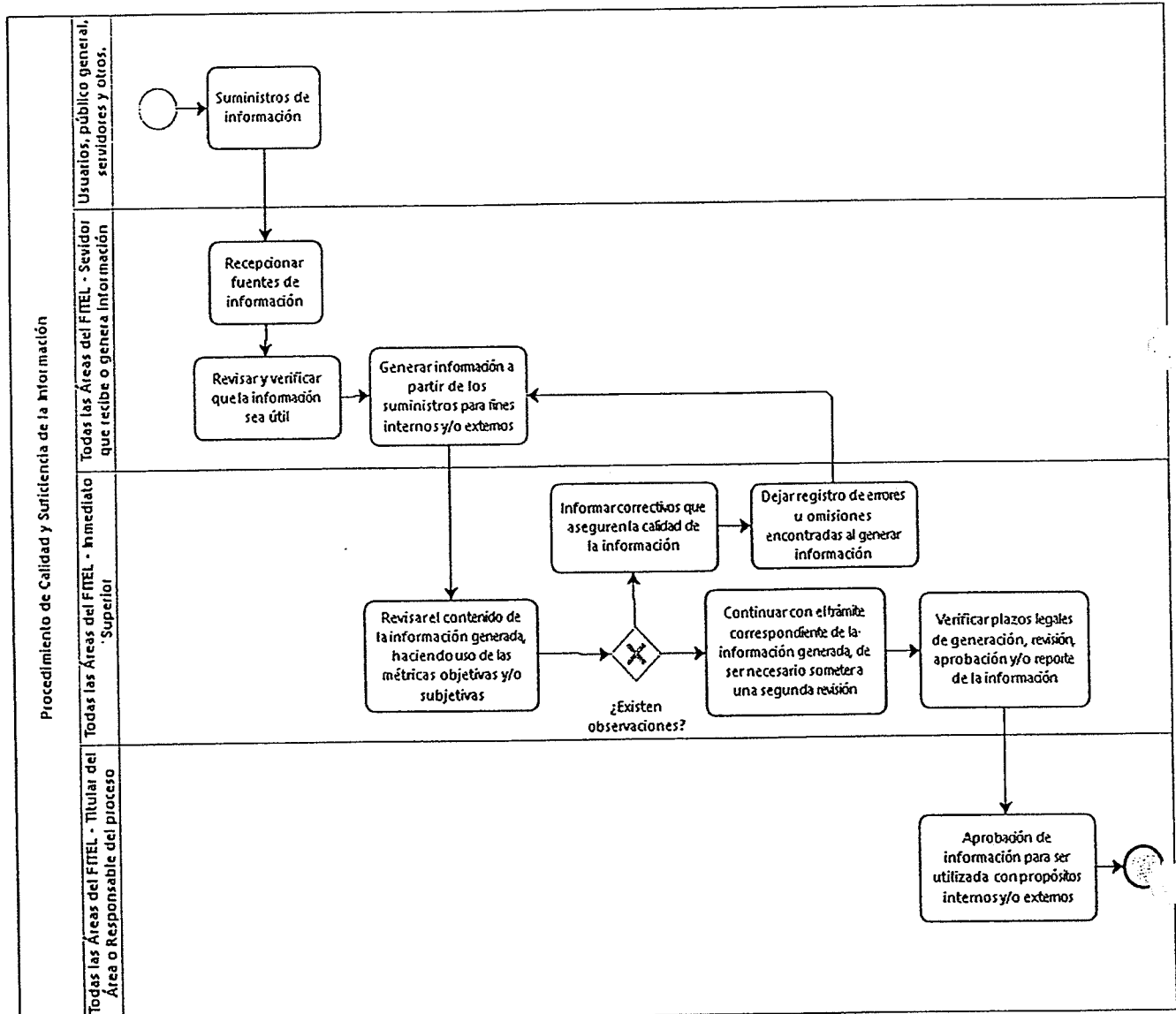
Revisión y Conformidad: _____

TORALVA & ASOCIADOS S.C.
 Auditores - Consultores

(Handwritten signatures and initials)

8. FLUJOGRAMA

Diagrama de Flujo: Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información




Handwritten signatures and initials:
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

20 DIC. 2007

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

 NICOLÁS ANTONIO ESCOBAR CANCHAYA
 FEDATARIO TITULAR
 R.M. N° 714-2015-MTC/01
 Reg. N°
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| | |
|--|---|
| Elaborado por: TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores | Revisión y Conformidad:  |
|--|---|



Procedimiento de Calidad y Suficiencia de la Información

Código:
Versión: 01
Fecha:
Página: 9 de 9

9. INDICADORES Y REGISTROS

Los indicadores y registros resultantes de la aplicación del presente procedimiento son los siguientes:

| | |
|-------------|--|
| Indicadores | No aplicable. |
| Registros | Registros de errores u omisiones encontradas al generar información. |

10. CONTROL DE CAMBIOS

Para un adecuado seguimiento de las modificaciones realizadas al presente procedimiento, se realiza el siguiente registro de control de cambios:

| Nº de versión | Item del cambio | Cambio realizado | Motivo del cambio | Fecha del cambio |
|---------------|-----------------|---|-------------------|------------------|
| V.01 | - | Elaboración del documento como propuesta inicial. | - | 04-08-2017 |
| | | | | |
| | | | | |

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
NICOLÁS ANTONIO ESLOBAR CANCHAYA
FEDATARIO TITULAR
R.M. Nº 714-2015-MTC/01
Reg. Nº 0891
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8 AUG. 2017

Handwritten signatures and initials:
MS
J
Yaf
H

| | |
|---|---------------------------------|
| Elaborado por: TORALVA & ASOCIADOS S.C. Auditores - Consultores | Revisión y Conformidad: |
|---|---------------------------------|

